

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, cuatro (4) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO DECLARATIVO VERBAL.
DTE. SANDRA MILENA REAL SOTO.
DDO. CLÍNICA VALLEDUPAR Y SALUDCOOP EPS.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2016 00041 00](#)

Obedeciendo lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en sentencia de tutela STC706 del 3 de febrero 2021, que tuteló los derechos fundamentales de la parte accionante contra la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, se ordena la Secretaría de este Juzgado, remitir inmediatamente una copia o un enlace de acceso al expediente en referencia con destino al Superior Funcional, para que proceda a lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S. C. P. C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 08 el día 04- feb- 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA